



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Deportes

INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE NECESIDAD

ASUNTO: CONTRATACION DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS A REALIZAR EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CADIZ PARA ACOMETER EL “PROYECTO INTEGRAL DE OPTIMIZACION LUMINICA CON APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL” EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LA CONCESION DE INCENTIVOS PARA EL “DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE DE ANDALUCIA 2017-2020

FUNDAMENTO JURIDICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración del presente, se justifica por la necesidad de contratar las obras y suministros a realizar en el complejo deportivo ciudad de Cádiz en el marco de la orden de 23 de diciembre de 2016 para la concesión de incentivos para el “desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017-2020.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de OBRAS tal y como establece el artículo 13 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTECEDENTES

El Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz, inaugurado en 1993, es la instalación con mayor consumo energético de cuantas pertenecen al patrimonio urbanístico municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Deportes

La escasa iluminación natural que obliga a mantener encendidas durante las horas de funcionamiento del servicio de piscina (08'00 h a 22'00 h de lunes a sábado y de 09'00 h a 18'00 h los domingos) necesitaban una actuación por parte del Ayuntamiento para mejorar los consumos energéticos de la instalación y la reducción de emisiones de CO2.

Actualmente la instalación de iluminación de la piscina está compuesta por 78 proyectores de halogenuro metálico de 1000W de potencia cada uno. El consumo eléctrico de la instalación el pasado año, motivado fundamentalmente por el consumo de la iluminación de la piscina, fue de 1.437.825 (kWh).

Por lo que se ha elaborado por parte de la OPTI un proyecto para la optimización lumínica con aprovechamiento de la luz natural complementado por la sustitución de la iluminación de los actuales proyectores de halogenuro metálico por otros de tecnología LED.

Estas actuaciones se han unificado en un solo proyecto, elaborado por la OPTI, con la finalidad de acometer todas las obras de forma simultánea y coordinada en el tiempo, reduciendo así las molestias a los vecinos y usuarios de la instalación.

INFORME DE NECESIDAD

En virtud de lo cual, se solicita inicio de expediente de CONTRATACION DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS A REALIZAR EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CADIZ PARA ACOMETER EL "PROYECTO INTEGRAL DE OPTIMIZACION LUMINICA CON APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL" EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LA CONCESION DE INCENTIVOS PARA EL "DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE DE ANDALUCIA 2017-2020



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Delegación de Deportes

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

El tipo establecido para esta contratación en virtud de lo expuesto anteriormente, asciende a 248.375,15 € (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cinco euros con quince céntimos de euro) IVA incluido.

Para que así conste, se firma la presente

En Cádiz a 18 de junio de 2018

Adrián Martínez de Pinillos Ruíz
Concejal Delegado de Deportes

